



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

USHUAIA, 9 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-35905-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al servicio de reparación del vehículo oficial, marca CITROEN, modelo BERLINGO, dominio IDD-506, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 102/2025 – RAF 560.

Que en orden 02 obra Nota Fundada Nota N° 165/2025 LETRA: D.P.O. – S.A., donde consta la autorización del Secretario de Planeamiento Administración y Desarrollo Sostenible, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 22 obra el volante de Imputación Preventiva N° 178/2025, y a orden 23 la Nota de Pedido N° 102/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 93/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 93/2025, referente al servicio de reparación del vehículo oficial, marca CITROEN, modelo BERLINGO, dominio IDD-506, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. A. F. N°**

**123 /2025.-**